MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS**

DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era.

LA CISTERNA, 11 DIC. 2013

GLUCY CIPUENTES HAZIN

EFE GASINETE ALCALDIA (S)

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

VISTOS:

18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para 1.- Lo dispuesto en la Ley Nº Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 5175 de fecha 21.11.2013, y Memorando Nº 453/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de NOVIEMBRE del 2013.

2.- El Memorando Nº 488 de fecha 02.12.2013, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia prrespondiente al mes de NOVIEMBRE 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectivamente se estratorizada, por lo que procede el pego de dichas horas.

DECRETO:

1.- PAGUESE, a la Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de NOVIEMBRE del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
SANDRA DAVILA BRAVO	40:00	40:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el CIPALI presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RELL'ANA FERRADA TO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn